Código de Conducta de Proveedores

v.2.0.1

AGOSTO 2026



Índice

Código de Conducta de Proveedores 1

SOBRE NOSOTROS 4

1.0 INTEGRIDAD 5

A. Privacidad y Protección de Datos 5

B. Retención de datos 5

C. Anticorrupción 5

D. Regalos y Hospitalidad 5

E. Lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo 5

F. Conflicto de intereses 6

G. Información y Derecho a la Auditoría 6

H. Seguros 6

I. Confidencialidad y uso aceptable 6

J. Uso de información privilegiada 7

2.0 RESPETO 7

A. Trabajo y Derechos Humanos 7

Empleo Elegido Libremente 7

Trabajo infantil 7

Empleo y Requisitos Laborales 8

B. Libertad de asociación y negociación colectiva 8

C. Antidiscriminación y Acoso 8

D. Pago Justo y Beneficios 8

3.0 INNOVACIÓN 8

A. Inteligencia Artificial y Otra Tecnología 8

4.0 PROFESIONALISMO 9

A. Adjudicación del contrato 9

B. Reportes y facturas 9

C. Actividades políticas y religiosas 9

D. Leyes y Obligaciones Aplicables 9

5.0 COMPROMISO 10

A. Compromisos sociales 10

B. Compromisos con el medio ambiente 10

Compromisos Sostenibles 10

Obtención de materiales 10

C. Salud y Seguridad 11

6.0 CUMPLIMIENTO 11

A. Planteando preocupaciones 11

B. Modificaciones al Código 12

7.0. POLÍTICAS Y DECLARACIONES SUBYACENTES DE TP 12

Acerca de Nosotros



TP (en conjunto con sus subsidiarias directas e indirectas, "Teleperformance" o el "Grupo") está comprometida con los más altos estándares en términos de responsabilidad social y ambiental y conducta ética. TP tiene una política de tolerancia cero ante conductas empresariales poco éticas, como el soborno y la corrupción, así como violaciones a los derechos humanos y al medio ambiente. Los cinco valores fundamentales de TP son Integridad, Respeto, Profesionalismo, Innovación y Compromiso, y el Grupo espera que todos sus proveedores cumplan con estándares similares y conduzcan su negocio de manera ética.

El Código de Conducta de Proveedores (este "*Código*") establece los principios que esperamos que todos nuestros proveedores, así como sus empleados y otros representantes, sigan mientras trabajan con nosotros. Los representantes de nuestros proveedores pueden incluir, entre otros, socios de ventas, consultores, agentes, subcontratistas, representantes de ventas y colaboradores independientes. La relación entre TP y sus proveedores es un componente clave para lograr nuestros objetivos y mantener nuestro compromiso de ser un negocio responsable y ético.

TP apoya a los proveedores proporcionando capacitación y apoyo, cuando sea necesario, y a cambio espera que la propia cadena de suministro del proveedor también rinda cuentas y se requiera aplicar los mismos altos estándares de conducta, construyendo así una cadena de suministro sostenible.

TP se adhiere al Pacto Mundial de la ONU, una iniciativa de las Naciones Unidas creada para alentar a las empresas a adoptar una actitud socialmente responsable comprometiéndose a promover principios relacionados con los derechos humanos, normas laborales internacionales y la lucha contra la corrupción, e integrar esos principios en sus prácticas.

Agradecemos a todos los proveedores que comparten nuestro compromiso con una conducta responsable y ética en los negocios.

Jorge Amar

Director Ejecutivo

1.0 Integridad

TP cumple con sus compromisos y espera lo mismo de sus proveedores:

A. Privacidad y Protección de Datos

Los proveedores deberán recopilar, procesar y conservar los datos de TP estrictamente conforme a los requisitos legales y contractuales. Cuando haya uso de un subcontratista, se notificará a TP con anticipación y se le dará la oportunidad de aprobar/rechazar. En tales casos, se establecerá un subcontrato para impulsar la rendición de cuentas por el cumplimiento.

Los proveedores apoyarán a TP en sus obligaciones legales, como los requisitos de procesamiento relacionados con las Solicitudes de Acceso a los Datos.

Cuando ocurra un incidente de datos de proveedores que pueda afectar los datos de TP y/o de los clientes de TP, el proveedor deberá notificar a la Oficina Global de Privacidad, Riesgos y Cumplimiento de TP lo antes posible y, en cualquier caso, dentro de las 24 horas posteriores a la ocurrencia vía privacy@teleperformance.com.

B. Retención de datos

Los proveedores deberán conservar los datos de los clientes de TP y/o TP estrictamente conforme a los requisitos legales y contractuales. Al final del contrato, todos los datos de los clientes de TP y/o TP serán devueltos o destruidos conforme a los requisitos legales y contractuales.

C. Anticorrupción

TP está comprometida con llevar a cabo un negocio ético y tiene una política de tolerancia cero respecto al soborno y la corrupción de cualquier tipo que viole las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables.

Los proveedores de TP y sus empleados y otros representantes deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables, y no incurrir en sobornos, corrupción, extorsión ni ningún otro comportamiento inapropiado diseñado para influir en funcionarios públicos u otros para obtener una ventaja comercial o trato preferencial.

D. Regalos y Hospitalidad

Los proveedores deben evitar dar u ofrecer regalos y/o hospitalidad a empleados de TP y otros representantes de TP, porque incluso un regalo bien intencionado podría constituir un soborno bajo ciertas circunstancias o crear un conflicto de intereses. Los proveedores no deben ofrecer nada de valor para obtener o retener un beneficio o ventaja para el donante y no deben ofrecer nada que pueda parecer influir, comprometer el juicio u obligar a un empleado de TP u otro representante de TP. Al ofrecer un regalo y/o hospitalidad a un empleado de TP u otro representante de TP, los proveedores deben usar buen juicio, discreción y moderación. En particular, cualquier regalo de un proveedor debe ser permitido bajo el Código de Conducta y Ética de TP.

Cualquier regalo o hospitalidad ofrecido o hecho por un proveedor debe cumplir con las leyes aplicables, no violar las políticas del donante o del destinatario al respecto, y debe ser consistente con la costumbre y práctica local. Los miembros del equipo de Adquisiciones de TP y sus representantes no pueden recibir regalos ni hospitalidad de un proveedor, salvo un regalo corporativo económico como pluma, cuaderno, etc., como se menciona en la sección titulada "Regalos y Hospitalidad" del Código de Conducta y Ética de TP.

E. Lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo

Los proveedores deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo dondequiera que realicen sus negocios.

F. Conflicto de intereses

Los proveedores deben evitar la apariencia de, o cualquier conflicto real, de interés.

Los proveedores deben evitar cualquier situación en la que surja un conflicto entre los mejores intereses de TP y el interés personal, profesional u financiero directo o indirecto de un empleado u otro representante de TP. Como consecuencia, los proveedores no deben tratar directamente con ningún empleado de TP u otro representante de TP que tenga o cuyo cónyuge, pareja de hecho u otro familiar o familiar, contacto personal cercano o socio comercial tenga relación o interés en el proveedor. Asimismo, los proveedores no deben tratar directamente con ningún empleado de TP u otro representante de TP que reporte, directa o indirectamente, a una persona que tenga relación o interés en el proveedor. Se espera que los proveedores divulguen de inmediato a TP cualquier situación en la que perciban un posible conflicto de intereses para que se puedan tomar las medidas adecuadas para evitar cualquier posible impacto en la relación comercial.

G. Información y Derecho a la Auditoría

TP conserva el derecho de recopilar información de sus proveedores según sea necesario para respaldar sus obligaciones relacionadas con su programa de Gestión de Riesgos de Terceros ('GRT'), manteniendo, monitoreando y reportando su cadena de suministro. Los proveedores deberán mantener la documentación que sea razonablemente necesaria para demostrar su cumplimiento con este Código. Las respuestas a las solicitudes de información de TP deben completarse de manera oportuna y transparente. TP también conserva el derecho de realizar auditorías conforme a los requisitos de este Código en los lugares donde se presten servicios a TP, según lo aplicable y permitido por la ley, o conforme a los requisitos contractuales. A menos que se acuerde lo contrario entre el proveedor y TP, dichas auditorías serán a expensas de TP. TP proporcionará al proveedor un aviso razonable previo a cualquier auditoría programada y trabajará con el proveedor para asegurar que se cause la mínima interrupción.

Cuando los proveedores prestan servicios a TP que entran dentro del alcance de nuestro programa TPRM y de las normas ISO relevantes — incluyendo, pero no limitado a, ISO 27001, ISO 27701, ISO 37001 e ISO 9001 se espera que los proveedores apoyen plenamente TP proporcionando toda la información necesaria sobre los procesos realizados y los datos procesados en nombre de TP.

H. Seguros

Los proveedores están obligados a mantener los niveles adecuados de seguro basados en el tipo de bienes y servicios que se proporcionen a TP. Esto puede incluir seguros como seguro de responsabilidad civil general y profesional, seguro cibernético o cualquier otro tipo de seguro requerido por las leyes o regulaciones aplicables. El seguro será válido durante el periodo en que los bienes y servicios se proporcionen a TP. El proveedor deberá proporcionar a TP los certificados de seguro correspondientes y cualquier otra documentación relevante a solicitud.

I. Confidencialidad y uso aceptable

Los proveedores deberán respetar la confidencialidad de la propiedad intelectual de TP, tanto en forma física como digital, secretos comerciales, know-how y otra información confidencial o sensible, y no podrán, directa o indirectamente, usar, poner a disposición, vender, divulgar ni comunicar a ninguna otra parte dicha información, salvo en estricta conformidad con su contrato con TP o con

consentimiento previo por escrito.

Es tarea del proveedor asegurarse de que se tomen todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de la información confidencial o sensible de TP y protegerla contra el uso indebido y amenazas internas y externas. TP puede proporcionar el equipo de TI necesario y conexiones a internet o acceso a los sistemas TP para que el proveedor los utilice en sus operaciones diarias. El proveedor deberá utilizar todos esos

Equipo, acceso y sistemas solo dentro del alcance para el cual fueron proporcionados, en estricta conformidad con los parámetros establecidos en el contrato subyacente. El proveedor también deberá devolver rápidamente la información y el equipo conforme a los requisitos contractuales aplicables.

Toda forma de mala conducta (por ejemplo, fraude, malversación, robo y malversación) está prohibida, sin importar si se ven afectados los activos de TP o de terceros.

J. Uso de información privilegiada

Los proveedores deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables sobre uso de información privilegiada.

La ley aplicable prohíbe el uso, así como el intercambio con terceros, de información privilegiada en relación con la negociación de valores u otros instrumentos financieros.

La información privilegiada es información específica que no está disponible públicamente y que, si se hace pública, podría influir significativamente en el precio de valores o instrumentos financieros similares. Ejemplos de esta información incluyen, entre otras cosas, aumentos o caídas de ganancias, la entrada en contratos importantes, planes para fusionarse o adquirir una empresa, la introducción de un producto nuevo significativo (incluyendo el momento planeado de dicha introducción), o cambios de personal en el liderazgo de una empresa.

Como se indicó anteriormente, si dicha información llega a ser conocida por nuestros proveedores, ellos la tratarán conforme a las leyes y regulaciones aplicables sobre uso de información privilegiada.

2.0 Respeto

Los proveedores de papel higiénico deben respetar a sus trabajadores y su lugar de trabajo:

A. Trabajo y Derechos Humanos

Los proveedores de TP apoyarán los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de la ONU, los Principios Rectores de la ONU sobre negocios y derechos humanos, y los estándares laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Empleo Elegido Libremente

Los proveedores deberán asegurarse de que todo el trabajo sea voluntario. Los proveedores no deben traficar personas, participar en ninguna forma de esclavitud o trabajo forzado, ni usar trabajo forzado, por contrato o en prisiones.

Trabajo infantil

Los proveedores deben respetar los derechos de los niños según lo establecido en los

Convenios 138 y 182 de la OIT sobre los Derechos del Niño y no deben participar ni permitir el trabajo infantil en sus instalaciones ni en las de sus propios proveedores.

Los proveedores deberán seguir la definición de la OIT de la edad mínima para emplear, así como las leyes nacionales aplicables. Los proveedores solo deberán emplear a trabajadores que tengan al menos 15 años, la edad mínima legal aplicable para el empleo o la edad aplicable para completar la educación obligatoria en el país donde opere el socio comercial, la que sea la más alta.

Empleo y Requisitos Laborales

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones laborales aplicables, en particular aquellas relacionadas con las horas de trabajo y horas extras, y el salario mínimo.

Los proveedores deben cumplir con las Normas Laborales Internacionales de la OIT, que limitan las horas de trabajo a 48 horas por semana, excluyendo horas extra, o 60 horas por semana, incluyendo horas extra, y en relación con las condiciones de trabajo y horas extra, incluyendo los días de descanso requeridos. Todas las horas extras deben ser voluntarias.

B. Libertad de asociación y negociación colectiva

Los proveedores deberán reconocer y respetar los derechos legales de los trabajadores para asociarse con otros, formar y unirse (o abstenerse de unirse) organizaciones de su elección y negociar colectivamente conforme a los requisitos legales aplicables, sin interferencias, discriminación, represalias ni acoso.

C. Antidiscriminación y Acoso

Los proveedores deben comprometerse con una fuerza laboral y un lugar de trabajo libres de acoso, abuso y discriminación.

TP reconoce y respeta las diferencias culturales, y requerimos que los proveedores no incurran en discriminación en reclutamiento, contratación, compensación, acceso a capacitación, ascenso, terminación y/o jubilación basada en edad, discapacidad, etnia, género, identidad o expresión de género, estado civil o parental, origen nacional, afiliación política, raza, color, religión o creencia, orientación sexual, embarazo, membresía sindical o veterano, ni ningún otro estatus protegido por leyes o regulaciones nacionales o locales aplicables. Además, los proveedores no tolerarán acoso o abuso físico, verbal, sexual o psicológico, ni la amenaza de ello, en el lugar de trabajo o en la fuerza laboral.

D. Pago Justo y Beneficios

Los proveedores deberán pagar a sus empleados al menos el salario mínimo aplicable y proporcionar los beneficios requeridos por la ley y/o contrato aplicable. Cuando el salario mínimo legal no exista o no sea suficiente para cubrir necesidades básicas, los proveedores deberán esforzarse por pagar a los trabajadores lo suficiente para asegurar un nivel de vida digno, suficiente para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias.

Antes de iniciar una relación laboral y, cuando sea necesario, durante toda su duración, los proveedores deberán proporcionar a sus trabajadores información escrita clara y comprensible sobre sus condiciones laborales en un lenguaje entendido por los propios trabajadores respecto a, en

particular, sus salarios, beneficios, lugar de trabajo y, si aplica, cualquier costo que se les impute. Los proveedores no podrán deducir salarios como medida disciplinaria, ni podrán deducir salarios que no estén previstos por la ley nacional o local aplicable sin el consentimiento expreso y escrito del trabajador.

3.0 Innovación

A. Inteligencia Artificial y Otra Tecnología

Los proveedores son responsables de la gobernanza, diseño, desarrollo, monitoreo y desempeño de sus sistemas de IA, cuando sea aplicable. Al desarrollar sistemas basados en IA, los proveedores deben implementar enfoques centrados en las personas en sus procesos, asegurando que la supervisión humana esté incluida en varias etapas del desarrollo y despliegue de sistemas basados en IA. Los proveedores deben establecer marcos de gobernanza de IA que mantengan la honestidad y la equidad, y que minimicen el uso indebido intencional o no intencional, resultados poco éticos o sesgados, inexactitudes y brechas de seguridad de la información, asegurando que sus sistemas basados en IA operen de manera segura, legal, protegida, auditable, transparente y explicable. Los sistemas y resultados basados en IA de proveedores deben cumplir en todo momento con las leyes y regulaciones, obligaciones contractuales y políticas y lineamientos aplicables, incorporando mecanismos que faciliten la demostración de este cumplimiento a terceros en su cumplimiento.

Los proveedores también son responsables de todas las demás tecnologías involucradas en la prestación de sus servicios a TP, y tienen la responsabilidad de proteger a TP, a otros terceros involucrados y los datos de los clientes TP en el uso de dichas tecnologías.

4.0 Profesionalismo

A. Adjudicación del contrato

El proveedor deberá ofrecer un servicio de calidad en estricta conformidad con los términos y condiciones contenidos en el contrato subyacente. El proveedor no podrá sustituir los requisitos con diferentes productos o servicios, ni utilizar otros para respaldar el contrato, a menos que se haya obtenido aprobación previa por escrito de TP.

No se usarán subcontratistas a menos que se haya obtenido aprobación previa por escrito de TP.

B. Reportes y facturas

Todos los proveedores deberán proporcionar reportes precisos conforme a los requisitos contractuales.

El proveedor deberá proporcionar facturas precisas a TP y corregir cualquier error de manera oportuna. Se espera que los proveedores mantengan libros y registros precisos conforme a las leyes y regulaciones aplicables y proporcionen documentación y soporte adicional cuando sea necesario o solicitado.

C. Actividades políticas y religiosas

TP mantiene la imparcialidad respecto a asuntos políticos y religiosos. TP no restringe el

derecho de sus proveedores ni de sus respectivos empleados a participar en actividades políticas y religiosas, siempre que sea claro que no representan a TP y que sus actividades no se realicen en nombre de TP.

D. Leyes y Obligaciones Aplicables

Los proveedores deben, en todo momento, mantener el cumplimiento con las leyes, regulaciones y obligaciones aplicables relacionadas con su industria y el país o países donde operan. En relación con su trabajo para TP, también se espera que los proveedores cumplan con leyes nacionales e internacionales más amplias que puedan aplicar, incluyendo, pero no limitándose a:

- Controles comerciales y leyes y regulaciones de importación/exportación:
 Las leyes nacionales e internacionales regulan la importación, exportación y comercio nacional de bienes, tecnologías y servicios, el manejo de productos específicos, así como los movimientos y pagos de capital. Se deben implementar procedimientos adecuados para asegurar que las transacciones no violen los embargos económicos actuales ni las regulaciones de comercio, importación y exportación o regulaciones para la prevención del financiamiento del terrorismo.
- Leyes antimonopolio y de competencia:
 Los proveedores deberán comprometerse a la competencia justa y sin restricciones como elemento central de una economía libre. Deberán abstenerse de celebrar acuerdos restrictivos con competidores, proveedores, distribuidores, minoristas y clientes, así como de prácticas restrictivas en el mercado. Esto incluye, pero no se limita a, acuerdos con competidores sobre precios, acuerdos con competidores sobre asignación de mercado por clientes o regiones, boicots y el intercambio ilegal de información sensible de la competencia con competidores.
- Cumplimiento de las leyes fiscales:
 TP está comprometida a cumplir con sus obligaciones fiscales globales y espera que sus proveedores respeten las leyes fiscales nacionales y locales aplicables en todos los países y regiones donde operen.

5.0 Compromiso

En TP, estamos comprometidos a mantener un lugar de trabajo que promueva el respeto por la dignidad fundamental de nuestros trabajadores y sus derechos humanos. TP espera el mismo compromiso de sus proveedores y les exige cumplir con los siguientes estándares mínimos:

A. Compromisos sociales

Los proveedores apoyarán a TP, cuando sea aplicable, en el cumplimiento de sus compromisos con sus clientes y otros interesados, como las comunidades en las que opera, relacionados con el valor social que será producido por TP y sus socios.

B. Compromisos con el medio ambiente

Compromisos Sostenibles

Como empresa líder global, TP cree que no solo es nuestra responsabilidad, sino una responsabilidad compartida con todos nuestros interesados, incluidos nuestros proveedores, usar nuestros recursos sabiamente y reducir nuestro impacto en el medio ambiente y la

sociedad.

Los proveedores se comprometerán a proteger el medio ambiente y a desarrollar, implementar y mantener prácticas empresariales ambientalmente responsables.

Los proveedores deberán obtener, mantener al día y cumplir con todos los permisos ambientales requeridos, incluyendo los requisitos operativos y de reporte aplicables. Deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables relativas, en particular, residuos, emisiones atmosféricas y materiales peligrosos.

Obtención de materiales

Los proveedores deberán esforzarse por reducir o eliminar desechos de todo tipo, incluyendo agua, energía y papel, implementando medidas de conservación adecuadas en sus instalaciones, mediante sus procesos de mantenimiento y producción, y reciclando, reutilizando o sustituyendo materiales.

Los proveedores deberán ejercer la debida diligencia sobre los materiales relevantes en sus cadenas de suministro. Los proveedores deberán desarrollar políticas de debida diligencia y sistemas de gestión para identificar los riesgos aplicables y tomar las medidas adecuadas para mitigarlos. Se realizará la debida diligencia a nivel de procesamiento de materiales para determinar si los materiales relevantes provienen de regiones con altos riesgos, que incluyen áreas asociadas con conflictos, las peores formas de trabajo infantil, trabajo forzado y trata de personas, graves violaciones a los derechos humanos u otras razones razonables

Actividades objetivas de alto riesgo, incluyendo riesgos graves para la salud y seguridad y los impactos ambientales negativos.

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables sobre minerales de conflicto, incluyendo los requisitos de reporte, y comprometerse a identificar, reducir y, en última instancia, eliminar el uso de minerales de conflicto en materiales o productos suministrados a TP.

C. Salud y Seguridad

TP es una "empresa de personas", comprometida a proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable y a prevenir daños a sus miembros de la fuerza laboral y visitantes. TP espera que sus proveedores cumplan con ese mismo estándar e integren prácticas sólidas de gestión de salud y seguridad en todos los aspectos de su negocio.

Se espera que los proveedores cumplan con los siguientes estándares mínimos:

- Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable y cumplir plenamente con todas las leyes y regulaciones aplicables de salud y seguridad, así como con las políticas de papel higiénico.
- Obtén, mantente al día y cumple con todos los permisos de salud y seguridad requeridos.
- Proporcionar y mantener planes de emergencia y procedimientos de respuesta para emergencias y accidentes de salud, diseñados para minimizar el daño a la vida, el medio ambiente y la propiedad.
- Proporcionar a los trabajadores información y capacitación adecuada sobre salud y seguridad en el trabajo en un lenguaje que entiendan, y publicar claramente información adecuada de salud y seguridad en sus instalaciones.

- Identificar, evaluar, gestionar y minimizar los riesgos de salud y seguridad ocupacional y contar con un sistema de gestión de salud y seguridad que cubra todos los aspectos de su negocio.

6.0 Cumplimiento

Por la presente los proveedores reconocen y aceptan expresamente cumplir con el Código de Conducta de Proveedores de TP en la realización de todas sus actividades comerciales en nombre de TP y obligaciones contractuales. Deberán implementar y monitorear programas diseñados para lograr el cumplimiento continuo de este Código. Además, el proveedor acepta y se compromete a exigir a sus propios proveedores, subcontratistas y socios comerciales que participan en la cadena de suministro que proporciona directa o indirectamente bienes o servicios a TP que cumplan con el Código de Conducta de Proveedores de TP en todos los aspectos relevantes para su relación con el proveedor y con TP.

En caso de incumplimiento o violaciones de este Código, TP trabajará junto con el proveedor para tomar acciones correctivas dentro del plazo adecuado. Si un proveedor no puede o no corrige el incumplimiento o violación, TP se reserva el derecho de terminar la relación.

Si bien se espera que los proveedores se auto monitoreen y demuestren su cumplimiento con este Código, los proveedores deberán permitir que TP, o un tercero designado por TP, evalúe, audite y/o inspeccione sus instalaciones y operaciones para confirmar el cumplimiento conforme a este Código.

A. Planteando preocupaciones

Para reportar conductas cuestionables o una posible violación de este Código, se anima a los proveedores a trabajar con su contacto principal de TP para resolver su preocupación. Los proveedores deben hacerlo de inmediato informar a su contacto de TP o a un miembro de la administración de TP cuando surja cualquier situación que haga que el proveedor opere en violación de este Código.

La Línea Directa Global de Ética también debe usarse para reportar posibles o sospechosas incumplimientos con este Código. La Política de la Línea Global de Ética anima a todos los miembros de la fuerza laboral de TP, así como a cualquier proveedor, miembros de la fuerza laboral del proveedor, socios y partes interesadas, a reportar cuando crean que ha ocurrido o está por ocurrir conducta comercial indebida. Esto incluye, pero no se limita a, fraude o una violación grave de las regulaciones o obligaciones éticas de derechos humanos, ambientales o de salud y seguridad.

Los informes serán investigados de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Política Global de Línea Directa de Ética. En la medida de lo apropiado, se tomarán acciones para abordar, remediar y mitigar cualquier impacto potencial.

B. Modificaciones al Código

TP puede modificar este Código unilateralmente en cualquier momento sin previo aviso, sin embargo, la versión más reciente siempre estará disponible en el sitio web de TP. Las modificaciones pueden ser necesarias, entre otras razones, para mantener el cumplimiento con los requisitos legales o regulatorios aplicables, políticas, estándares o prácticas de TP y/o para acomodar cambios organizacionales de TP. Si se realiza o concede una enmienda o

exención de este Código, se hará la divulgación adecuada según sea necesario.

7.0. Políticas y declaraciones subyacentes de TP

Este Código debe leerse junto con las políticas y declaraciones subyacentes de TP que se encuentran en el sitio web de TP :

- Código de Conducta y Ética del TP
- TP Política Ambiental
- Política de Privacidad de TP (BCR)
- Política de Seguridad Sanitaria de TP
- Política de Derechos Humanos de TP
- Política de Diversidad de Proveedores de TP
- TP Política Global de Inclusión y Pertenencia
- Política de la Línea Directa Global de Ética de TP

